

RESOLUCIÓN N.º RS103-33/24

Fecha: Viernes 2 de agosto de 2024

Lugar: Sede de la Cooperativa de Trabajo Liberté

VISTO:

La propuesta del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Liberté para la creación de la Universidad Liberté, como una evolución del Instituto de Formación ya creado y en funcionamiento en la cooperativa.

CONSIDERANDO:

1. Que en la reunión del Consejo de Administración realizada el 2 de agosto de 2024, se discutió y aprobó la creación de la Universidad Liberté, heredando los principios del Instituto de Formación, basado en los valores de educación libre, popular y autogestionada.
2. Que la Universidad Liberté se proyecta como un espacio académico que continuará promoviendo el acceso al conocimiento de manera inclusiva y comunitaria, fomentando la participación activa de sus estudiantes y la gestión colaborativa de sus recursos.
3. Que la creación de la Universidad Liberté responde al compromiso de la cooperativa de fortalecer su misión educativa, consolidando un modelo académico que favorece la equidad social y la transformación personal y colectiva.
4. Que se decide convocar a personas amigas de la Cooperativa de Trabajo Liberté a sumarse y conformar el grupo fundador de la Universidad, asegurando así la participación y el compromiso de la comunidad en este nuevo proyecto.

POR TODO ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación de la Universidad Liberté como evolución del Instituto de Formación, manteniendo su carácter libre, popular y autogestionado, y estableciendo los fundamentos para su desarrollo como institución educativa de la cooperativa.

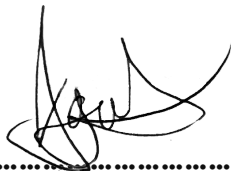
ARTÍCULO 2º: Convocar a personas amigas de la cooperativa a participar y conformar el grupo fundador de la Universidad Liberté, promoviendo un espacio de colaboración y construcción colectiva.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución se integra al Acta del Consejo de Administración N.º 32 y entra en vigencia desde su firma.

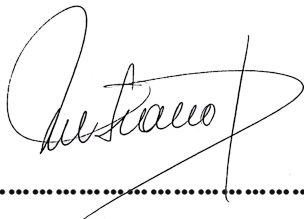
AUTORIZACIÓN Y VALIDEZ:

Esta resolución se expide como parte integrante del Acta del Consejo de Administración N.º 32, de fecha 2 de agosto de 2024, y tiene carácter legal y vinculante en virtud de lo dispuesto por la Cooperativa de Trabajo Liberté.

FIRMAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



XAVIER AGUIRREAL
Presidente



DIANA MÁRQUEZ
Secretaria



RICARDO AUGMAN
Tesorero



ARIEL TRONCOSO
Síndico